



SECRETARIA DE HACIENDA  
OFICINA DE PENSIONES

## EDICTO EMPLAZATORIO:

QUE EL SEÑOR **MARCO AURELIO PALACIOS** (QEPD), QUIEN SE IDENTIFICABA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.906.341, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 974 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1993, LA CAJA DEPARTAMENTAL DE PREVISIÓN SOCIAL DEL PUTUMAYO RECONOCIÓ UNA PENSIÓN VITALICIA DE JUBILACIÓN.

QUE SEGÚN REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN NO. 10107466 EXPEDIDO POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE MOCOA - PUTUMAYO, NOTARIA 1 DE MOCOA, EL SEÑOR **MARCO AURELIO PALACIOS** (QEPD) FALLECIÓ EL DÍA 21 DE JULIO DE 2022.

QUE LA SEÑORA **MARIA CELINA GOMEZ RODRIGUEZ**, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 32.552.806 DEL YARUMAL - ANTIOQUIA EN CALIDAD DE COMPAÑERA PERMANENTE, A PRESENTADO A ESTE DESPACHO LOS DOCUMENTOS PERTINENTES, EN ARAS DE TRAMITAR LA PENSIÓN POR SUSTITUCION DEL SEÑOR MARCO AURELIO PALACIOS (Q.E.P.D.).

EN CONSIDERACION A LO ANTERIOR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO A TRAVES DE LA OFICINA DE PENSIONES, ACORDE CON LA LEY 44 DE 1980, MODIFICADA POR LA LEY 1204 DE 2008, INFORMA A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MAYOR DERECHO A LA PENSION POR SUSTITUCIÓN DEL FALLECIDO, PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN SE PRESENTEN A RECLAMARLA ANTE ESTE DESPACHO, APORTANDO LAS PRUEBAS EN QUE SE FUNDAMENTEN.

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA EN LAS CARTELERAS DE GESTION HUMANA DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO, ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, OFICINA DE PENSIONES DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO Y EN LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTIOCHO (28) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

JOSE DARIO OSSA SAMBONI  
Profesional Universitario  
Oficina de Pensiones

